

ORDENANZA N°: 176

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la numeración impar de la calle Martín Fierro del 1 al 299 (mano derecha camino hacia la rotonda).-

Artículo 2°: Dispóngase la inmediata colocación de carteles con la indicación de “Prohibido estacionar” y el pintado de cordones de color amarillo, en toda su extensión.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 10/08/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /